

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002155 DE 2015

(8 JUL 2015)

“Por la cual se modifica la Resolución 0000266 del 20 de febrero de 2015, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores, EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO”.

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 0001831 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante 0000266 del 20 de febrero de 2015, habilitó para operar al Centro de Reconocimiento de Conductores, EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO, en la dirección Carrera 7 No. 26 – 16 Local 3, en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante oficio con radicado No. 20153210308162 del 01 de Junio de 2015, el Representante Legal de la sociedad EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES I.P.S S.A.S, de NIT 900420447-5, informó a la Subdirección de Tránsito, el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO, ubicado en la Carrera 13 A No. 28 -38 Local 152, 153, 154, 156 y 157 Manzana 2 Parque Central Bavaria, en la ciudad de Bogotá.

Que según el Anexo de certificado 11-CEP-031 de fecha 13 de Enero de 2012, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la capacidad de emisión de certificados por día que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO, es de Ciento diecisiete (117).

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la Resolución 0000266 del 20 de febrero de 2015, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO, el cual en consecuencia operará en la Carrera 13 A No. 28 -38 Local 152, 153, 154, 156 y 157 Manzana 2 Parque Central Bavaria, en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2.- El Centro de Reconocimiento de conductores EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO, operara bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	EVALUACIÓN MÉDICA PARA CONDUCTORES I.P.S S.A.S
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	02075325 DEL 14 DE MARZO DE 2011
NIT SOCIEDAD:	900420447-5
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL DE

HOJA No. 2

0002155

- 8 JUL 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 0000266 del 20 de febrero de 2015, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores, EVALUACIÓN MÉDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO".

MATRÍCULA MERCANTIL:

02445204 DEL 25 DE ABRIL DE 2014

DIRECCIÓN:

CARRERA 13 A NO. 28 -38 LOCAL 152, 153, 154, 156 Y 157 MANZANA 2 PARQUE CENTRAL BAVARIA.

MUNICIPIO:

BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN

DE CERTIFICADOS:

Ciento diecisiete (117).

ARTÍCULO 2.- Los demás términos de la Resolución 0000266 del 20 de febrero de 2015, continúan vigentes.

ARTÍCULO 3.- Registrar en el registro Único Nacional de Tránsito la presente resolución de cambio de domicilio.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución al representante legal de EVALUACIÓN MÉDICA PARA CONDUCTORES I.P.S S.A.S, identificada con el NIT 900420447-5 ubicada en la Carrera 13 No. 38 – 65 Oficina 101, en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito; dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

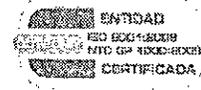
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

- 8 JUL 2015

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Bili Hamilton Daza Brito
Revisó: Ana Patricia Manga Henao



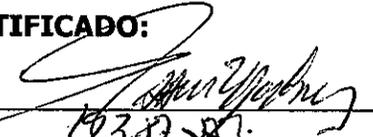
NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

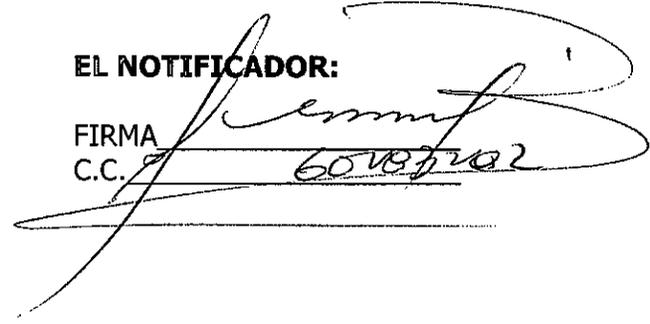
En Bogotá, a las 14.30 horas del día nueve (09) de julio de 2015, notifiqué personalmente al señor JOSE EDILSON MARTINEZ ARIAS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 19.387.551, quien actúa como Representante Legal de EVALUACIÓN MEDICA PARA CONDUCTORES IPS SAS, del contenido de la Resolución No. 2155 de julio 8 de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución 0000266 del 20 de febrero de 2015, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores, EVALUACION MEDICA PARA CONDUCTORES SAN DIEGO".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C.C. 19.387.551
DIRECCION Calle 14. 96330.
CIUDAD Bta.
TELEFONO 4180781/26.
FECHA 09-07-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60137202